

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 28 DE MARZO DE DOS MIL DIECIOCHO.

En la villa de Seseña, a 28 de marzo de 2018, y siendo las 10:05 horas, se reunieron en el Salón de Plenos del Ayuntamiento de Seseña, previa citación al efecto en 1ª convocatoria, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Carlos Velázquez Romo, los señores Concejales siguientes:

- D^a Rosa Laray Aguilera
- D^a. Isabel Domínguez García
- D. Carlos Muñoz Nieto
- D. Jaime de Hita García
- D^a M^a Jesús Villalba Toledo
- D. Pedro Sánchez Rayo
- D^a Natividad Pérez Gil
- D. Luís Domínguez Iglesias
- D^a Silvia Fernández García
- D. Basilio Prada Rodríguez
- Dña. Aránzazu Cuezva Rodríguez
- D. Manuel Fuentes Revuelta
- D. David Sánchez Serrano
- D^a M^a Socorro González De La Nava
- D^a Lucia Castañera Ajenjo
- D. David Gutiérrez De La Fuente
- D. Fernando Ortega Consuegra
- D^a Silvia M^a Moreno Sánchez
- D^a Araya Ortega Domínguez

Que no constituyen la totalidad de miembros que legalmente componen esta Corporación, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada, actuando como Secretaria acctal. Dña. Elena Caron Madroñero.

El concejal D. Andrés García Domínguez no asiste a la sesión.

La Sesión ordinaria se celebra previa convocatoria realizada al efecto con la antelación reglamentaria.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Antes de pasar con el orden del día me gustaría excusar la asistencia del concejal Andrés García Domínguez que no podrá acompañarnos por motivos de salud.

Posteriormente se procede a la dación de cuenta, deliberación y acuerdo de los puntos incluidos en el Orden del Día que se expresan y constatan a continuación.

A) PARTE RESOLUTIVA:

PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ÚLTIMA SESIÓN:

- Ordinaria de 28 de febrero de 2018

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Volvemos a incidir en que es necesario transcribir, y que quede reflejado en el acta, lo que decimos los concejales y que no simplemente ponga lo de “rumores” o que “tal concejal intenta intervenir”. Es necesario que cuando desmentimos una información, intentamos aclarar una pregunta, quede reflejado en el acta para que así todo aquel que quiera leerlo pueda saber lo que se ha dicho, sobre todo como en el último Pleno, en los casos en los que se llama al orden a algún concejal, y la gente que lo lea pueda saber por qué.

Sometida el acta a votación se aprueba por unanimidad.

SEGUNDO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA PROPOSICIÓN DEL GM PSOE PARA PEDIR AL GOBIERNO DE ESPAÑA MÁS EFECTIVOS DE GUARDIA CIVIL Y POLICÍA NACIONAL EN CASTILLA LA MANCHA Y AL AYUNTAMIENTO DE SESEÑA AUMENTO DE PLANTILLA EN POLICÍA LOCAL.

El número de efectivos de Guardia Civil y Policía Nacional se ha reducido drásticamente en nuestro país en los últimos cinco años, fruto del recorte del 12% que ha ejecutado el Ejecutivo de Rajoy y el Partido Popular desde el año 2012 en el presupuesto para los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado.

Reducción que se ha trasladado a nuestra región si comprobamos y comparamos los datos de efectivos existentes entre diciembre de 2011 y octubre de 2017, según la información facilitada por el propio Ministerio del Interior en respuestas al Grupo Socialista en el Congreso de los Diputados.

Así, en Castilla-La Mancha se han perdido 306 efectivos de la Guardia Civil (de 5.191 a 4.885) y 300 de la Policía Nacional (1.678 a 1.378). En total, 607 efectivos menos que junto con las plazas que no se han repuesto suponen cerca de 1000 efectivos menos en esta comunidad autónoma.

Consideramos que es absolutamente necesario que se aumenten las plantillas de los Cuerpos y Fuerzas de Seguridad del Estado, máxime cuando en varias comarcas de la región, se llevan produciendo preocupantes olas de robos, y demás episodios vandálicos que no hacen otra cosa que generar un clima de inseguridad.

En el caso de Seseña nos encontramos con un aumento de la población en estos últimos años que unido a la disgregación de los núcleos, hace que nuestro municipio, siempre desde la perspectiva clara y rotunda de la gran profesionalidad de la policía local de Seseña, tenga una gran carencia en cuanto a medios humanos y materiales.

Teniendo en cuenta la complejidad y densidad demográfica, así como los cambios sociológicos experimentados en la vida de este municipio, debemos pedir a este equipo de gobierno que invierta en seguridad.

La UE aconseja 1.8 agentes por cada 1000 habitantes, si miramos el último censo aprobado en enero del 2018 (22.992 habitantes) nos corresponderían unos 41 agentes, aunque sabemos que los habitantes que hay en Seseña son muchos más.

Nuestro Grupo Municipal pretende con esta moción desde la participación de todos los grupos políticos, hacer cumplir con nuestro compromiso con los ciudadanos para que Seseña se convierta en un municipio más seguro.

Por todo lo anteriormente expuesto, en temas que son competencia del Gobierno de la nación, como los que son competencia de este Ayto y la responsabilidad de ambos, proponemos:

1. Restitución de las plazas recortadas en las plantillas de Policía Nacional y Guardia Civil en Castilla-La Mancha e instar al Gobierno de España a que aumente dichas plantillas.
2. Instar a este equipo de gobierno del Ayto de Seseña a aumentar la plantilla de policía local en el número suficiente de agentes para que en la calle haya tres patrullas por cada turno como mínimo y que sean plazas consolidadas.
3. Instar este equipo de Gobierno del Ayto de Seseña que proporcionen a policía local los medios tanto humanos como materiales y elementos de seguridad imprescindibles para la protección de su integridad física y la de los vecinos.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Voy a hacer en la primera intervención una breve exposición de la proposición que traemos.

Nuestra proposición es para pedir, efectivamente, al Gobierno de España más efectivos de Guardia civil y Policía nacional en Castilla La Mancha y al ayuntamiento de Seseña el aumento de plantilla de Policía local.

El número de efectivos de Guardia civil y Policía nacional se ha reducido drásticamente en nuestro país en los últimos cinco años, es una reducción que se ha trasladado a nuestra región si comprobamos y comparamos los datos de efectivos existentes entre diciembre de 2011 y octubre de 2017, según la información que se nos ha facilitado desde el propio ministerio del Interior.

306 efectivos de Guardia civil menos y 300 de Policía nacional, es un total de 607 efectivos menos, que junto con las plazas que no se han repuesto, suponen casi cerca de mil efectivos en esta comunidad autónoma. Consideramos que es absolutamente necesario que se aumenten las plantillas de Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

En el caso de Seseña, y hacemos referencia a Policía local, nos encontramos con un aumento de la población en estos últimos años, que unido a la disgregación de los núcleos, hace que nuestro municipio, siempre desde la perspectiva clara y rotunda de la gran profesionalidad de la Policía local de Seseña, tenga una gran carencia en cuanto a medios humanos y materiales.

Teniendo en cuenta la complejidad y densidad demográfica, así como los cambios sociológicos experimentados en la vida de este municipio, debemos pedir a este equipo de Gobierno que invierta en seguridad.

Nuestro grupo municipal pretende con esta moción, desde la participación de todos los grupos políticos, hacer cumplir nuestro compromiso con los ciudadanos del municipio para que se convierta en un municipio más seguro.

Con lo cual, pedimos esta restitución de plazas recortadas en las plantillas de Policía nacional y Guardia civil en Castilla La Mancha, instar al Gobierno de España a que también aumenten dichas plantillas, instar a este equipo de Gobierno del ayuntamiento de Seseña a aumentar la plantilla de Policía local en el número suficiente de agentes para que en la calle haya tres patrullas por turno, como mínimo, y que sean plazas consolidadas e instar a este equipo de Gobierno del ayuntamiento de Seseña a que proporcione a Policía local los medios tanto humanos como materiales y elementos de seguridad imprescindibles para la protección de su integridad física y la de los vecinos.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Yo particularmente me voy a abstener, primero porque no estuvimos en la reunión y no sabemos de primera mano las necesidades que hay y segundo porque me parece bien que se pida un aumento de plantilla de Policía local, porque es evidente que eso es lo que piden los vecinos, porque es verdad que hay una situación muy peculiar en todo lo que son los núcleos de Seseña. Pero no estoy de acuerdo respecto a pedir al Gobierno el aumento de la plantilla de Policía nacional y Guardia civil porque no creo que sea tan necesario para Seseña, no sé el resto de comarcas cómo estarán, pero creo que hay otras prioridades que se deberían de optar y apoyar.

Me abstendré precisamente por eso, por no tener la información de primera mano de Policía local sobre la situación en la que están.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: En primer lugar, me gustaría dejar claro que las Fuerzas de seguridad del Estado tienen todo mi respeto y mi admiración por el trabajo que realizan a diario para salvaguardar la seguridad de todos los ciudadanos, labor que realizan en multitud de ocasiones poniendo en peligro su integridad física e incluso, en muchas ocasiones, su vida.

Dicho esto, en la exposición de motivos de la proposición se hace mención a una reducción del 12% de efectivos de Guardia civil y Policía nacional, también se hace mención al número de efectivos que había en el año 2011, y al número de efectivos que había en octubre de 2017, indicando que hay un total de 607 efectivos menos en el año 2017 respecto al número de efectivos que había en el año 2011.

En esta proposición no veo el interés para los habitantes de Castilla La Mancha porque en ningún momento se habla de cuántos homicidios ha habido en este periodo, cuántos delitos graves ha habido, cuántos robos, yo entiendo que los ciudadanos esperan, y quieren, ver reducidos los índices de criminalidad, el debate para los ciudadanos no está en cuántos efectivos había y cuántos hay a día de hoy, sino en cuántos delitos había y cuántos hay a fecha de hoy.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Izquierda Unida está completamente a favor de esta moción, tras la reunión mantenida con Policía local, a la que no asistió ningún miembro del Partido Popular, quedó muy clara la falta de efectivos y medios para Policía local y, por consiguiente, para la seguridad de todo el municipio. No se trata sólo de los efectivos recomendados por órganos competentes, que marcarían la cantidad de al menos 40 efectivos para el municipio de Seseña, se trata de la propia geografía y las características del municipio que hace que, pese al buen trabajo y dedicación de los agentes, a veces se vean sobrepasados y con falta de medios para desempeñar bien su labor.

En Seseña tenemos plazas vacantes, plazas cubiertas con movilidad, por comisión de servicios, todo esto sumado a las bajas que se producen y, como digo, a las características del municipio y a la falta de medios, hacen que el trabajo de Policía local se vea mermado.

Se necesitarían no sólo agentes que presten servicio en el exterior sino también agentes administrativos que pudieran agilizar los papeleos y trámites para garantizar así un trabajo más eficiente de Policía local. Se necesitarían para Seseña, y así se trasladó en la reunión, tres patrullas en la calle o, en el peor de los casos, dos, lo que a día de hoy es inviable.

Por lo tanto, Izquierda Unida apoya esta moción y no entendemos el voto en contra, salvo porque no se hubiera asistido a la reunión con Policía local, donde se hicieron patentes todas estas necesidades.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Nosotros podríamos abstenernos en esta moción si el Partido Socialista en sus peticiones realiza cambios, porque es un dato evidente que este equipo de Gobierno ha ido realizando inversiones en mejorar el equipamiento, la dotación

de Policía local, de eso no hay ninguna duda. Si en sus peticiones ellos cambian y en vez de decir: seguir aumentando la plantilla de Policía local, diga: instar al equipo de Gobierno a que siga proporcionando a Policía local los medios tanto humanos como materiales y podríamos abstenernos pero solamente en el caso de que se reconozca que este equipo de Gobierno, desde el principio, desde que entró a gobernar en el ayuntamiento de Seseña, ha sido una de las cuestiones que ha tenido en cuenta con los medios que teníamos en cuanto al presupuesto. Si ese cambio se produce, y pone seguir invirtiendo, en seguir dotando, podríamos abstenernos.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Lo primero es decir que la carencia de agentes de Guardia civil repercute en el municipio de Seseña porque es un claro apoyo a Policía local.

Hemos presentado esta propuesta con el fin de, efectivamente, pedir más efectivos de Guardia civil y de Policía nacional. Respecto a Guardia civil y Policía nacional hay mil efectivos menos en Castilla La Mancha, con lo cual, menos efectivos, menos seguridad.

Se ha hecho referencia a que en los últimos años, los vecinos así lo han dicho, la sensación de inseguridad va en aumento, las plantillas de los dos grandes cuerpos del Estado se encuentran bajo mínimos desde el año 2012, el Gobierno ha reducido la plantilla de personal de manera considerable, concretamente en Policía nacional, un 9,9% y los efectivos de la benemérita en un 6,4% según destacan los informes elaborados por los sindicatos. En el caso de Seseña nos encontramos que, aunque el puesto se convirtió en puesto principal en el año 2015, las diferencias con un puesto tradicional en cuanto a división funcional y agentes han sido muy pocas.

Un puesto principal se divide en tres áreas funcionales: seguridad ciudadana, atención al público e investigación. En principio esto propiciaría un horario ininterrumpido de atención al público y un mayor número de patrullas.

En cuanto al número de efectivos los puestos principales tienen asignado un mínimo entre 30 y 40 agentes, un alférez de mando de puesto, dos suboficiales, uno para el área de seguridad ciudadana y otro para la prevención, cinco guardias de puertas, dos agentes encargados de la instrucción de las diligencias, éstos para el área de investigación, y otros 20 agentes divididos en 16 en patrullas y cuatro de atención al ciudadano.

¿Realmente el puesto de Seseña cumple con estos requisitos? Debemos hacer un esfuerzo para luchar y que esto sea así.

Referente a Policía local ya en julio de 2017 poníamos de manifiesto, avalado por los informes de la Interventora, en el que decían que para que se pudieran configurar una prestación de servicios en turnos de siete días trabajados, siete días librados, podría traer consigo una falta de efectivos, dada la singularidad del municipio. Efectivamente, sabemos que hay una carencia de efectivos ya que consideramos que para un buen funcionamiento en Policía local necesitaríamos como mínimo tres patrullas por cada turno. Llevamos más de un año intentando que este equipo de Gobierno se sienta con los grupos de la oposición para ver las carencias tanto humanas como materiales y las demandas desde Policía local que se han hecho hacia este ayuntamiento.

Es el momento de dar soluciones a las carencias que tanta inseguridad transmite a los vecinos.

Seseña es un municipio que ha crecido en los últimos años de manera considerable, sólo en el último censo contábamos con un incremento de casi mil vecinos aunque las cifras que se aprobaron en Pleno no se acercaban realmente a la población que tiene Seseña.

En el mismo Pleno de julio preguntamos a la concejala de Personal que el ahorro importante que en su informe aparecía dónde se iba a emplear y no obtuvimos respuesta, el propio Alcalde

afirmaba que en los municipios de la Sagra que limitábamos con Madrid el índice de delitos cometidos era más alto que el de otros de la provincia de Toledo.

Los presupuestos de 2018 deben contemplar un aumento de Policía local, debemos mejorar y reforzar los servicios públicos esenciales, como es el de Policía local, debemos solicitar al Gobierno de España la puesta en marcha de un plan de choque que permita a los ayuntamientos acercarse al ratio de agentes por habitante recomendado por la Unión Europea, que es 1,8 agentes por cada mil habitantes.

Para terminar este turno, queremos recordar, como en muchas otras ocasiones, la necesidad y obligación de aprobar la oportuna RPT, con la que este ayuntamiento no cuenta, y además la necesidad y urgencia de la contratación de personal por el volumen de trabajo que lleva a los trabajadores del mismo a trabajar en precariedad de medios materiales y humanos. Esto ya lo hemos repetido en varios Plenos.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Con respecto a la propuesta que se ha hecho por parte del equipo de Gobierno ¿te vas a manifestar?.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: No se va a hacer ninguna modificación.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Tengo claro que tenemos que utilizar todos los medios a nuestro alcance para acabar con la criminalidad. Por otro lado, me gustaría dar las gracias a los Cuerpos de seguridad, que han conseguido, aun con los recortes que han venido sufriendo, según los datos publicados por el ministerio de Interior, reducir de 2.283.514 infracciones penales en el año 2011 a 2.045.785 casos en el año 2017, se han reducido casi 240.000 los casos de infracciones penales, han reducido las infracciones penales en este periodo más de un 10%.

Me gustaría hacer una puntualización, en el caso de la provincia de Toledo, en el año 2016 hubo una criminalidad de 25.005 infracciones penales mientras que en el año 2017 esta cifra aumentó hasta las 25.500 infracciones penales, lo que supone un incremento de un 2%.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Simplemente ratificar que nosotros estamos completamente a favor y dar un dato, tal y como se trasladó en la reunión con Policía local, se presentaron unos 30 escritos desde 2012 hasta ahora y no se ha contestado a ninguno de ellos, en ellos se pedía aprobar un convenio marco específico para Policía local y poder así tratar y mejorar los asuntos de policía. Sólo decir que es muy importante aprobar y hacer un aumento del número de agentes para mejorar así la seguridad del municipio de Seseña y, sobre todo, pedir al concejal delegado de policía que de vez en cuando pueda acudir a las Comisiones informativas y a la Junta de Gobierno Local también para dar traslado de todas estas necesidades que Policía local transmite.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Nos llama la atención la moción presentada por el Partido Socialista ya que si hay un partido que ha defendido a los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado ha sido el Partido Popular.

No puedo dejar de decir que en este salón de Plenos se ha dicho que la Guardia civil estaba asesinando a inmigrantes en la frontera con Marruecos y no he oído voces discordantes con esta afirmación, sólo la del Partido Popular, que pidió que lo retirasen.

Por otro lado, las manifestaciones que realiza el Partido Socialista sobre los Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado depende del día y la hora, así lo hemos comprobado con el golpe de Estado que se estaba intentando llevar a cabo por los independistas en Cataluña, unas veces se critica la labor de la policía y Guardia civil y al día siguiente se alababa su actuación y la contundencia con la que actuaron para evitar este tremendo golpe a la democracia, como es, por otro lado, su deber y para eso prestaron el juramento.

Dicho esto, no podemos estar de acuerdo con la moción del Partido Socialista, nuestros datos son distintos, así en la época de Rodríguez Zapatero se aprobaron en 2010 sólo 455 plazas de empleo público, en 2011 470, desde que gobierna Rajoy en 2015 se aprobaron 2257, en 2016 4538, en 2017 5132, y para este 2018 el Consejo de ministros ha aprobado 5755 plazas de empleo público para policía y Guardia civil.

También está prevista una subida salarial a los empleados públicos, hasta el 1,9%, claro está, si se aprueban los presupuestos ya que al parecer el Partido Socialista no está por la labor de aprobar los presupuestos para este año.

Ha sido un Gobierno del Partido Popular el que ha manifestado y ha reconocido las injusticias que supone que los policías y guardias civiles no cobren lo mismo que el resto de policías autonómicas, intentando acabar con una discriminación histórica como la que padecían tanto policías como guardias civiles, que no se había producido en la historia de la administración en democracia.

El ministro Alonso, del Partido Socialista, claro, no estuvo por la labor de esta equiparación salarial pese a la reivindicación que realizaron los sindicatos policiales y las asociaciones de guardias civiles.

En las Cortes regionales el Partido Popular presentó una iniciativa para reformar el Código penal precisamente para endurecer las penas de los actos delictivos y vandálicos que se producen en zonas rurales de la región para proteger a los agricultores y ganaderos pero, como siempre, el Partido Socialista junto con Podemos, votaron en contra por el simple hecho de ser una propuesta del Partido Popular.

En todo caso, y pese a las manifestaciones realizadas por el Partido Socialista, el índice de criminalidad en Castilla La Mancha ha bajado en un 20% el periodo 2008-2018, es un dato muy positivo y se debe a la profesionalidad, al trabajo y la eficiencia mostrada por nuestros Cuerpos y fuerzas de seguridad del Estado.

En lo relativo a nuestra Policía local, estamos de acuerdo en la gran profesionalidad de nuestra policía, claro que sí, además tenemos que reconocer su dedicación, servicio y puesta a disposición a los vecinos de Seseña las 24 horas del día, los 365 días del año. Es necesario que nuestra Policía local cuente con el equipamiento y medios necesarios para que puedan realizar su labor en las mejores condiciones posibles y esto ha de hacerse año tras año.

Desde que gobierna el Partido Popular en Seseña, entre otras muchas cosas, se ha dotado de dos coches nuevos operativos, se ha invertido en transmisiones, walkys y nuevas taquillas funcionales, chalecos antibalas unipersonales para cada uno de los componentes de la plantilla, para que no tuvieran que ser compartidos, antes había dos o tres chalecos para toda la plantilla, cosa que tienen muy pocos policías en España.

Nuestra Policía local tiene además un sueldo sensiblemente superior a otros policías de nuestro entorno como, por ejemplo, la Policía local de Illescas, ¿que es suficiente? Nunca es

suficiente, tenemos que ir mejorando, dotando de más medios humanos, materiales y de equipamiento a nuestra policía y cada año habrá que hacerlo más y mejor...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa, tienes que ir finalizando.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Yo no he consumido mi otro turno.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Lleva tres minutos y medio.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Voy terminando.

Todos los ayuntamientos nos hemos visto sometidos a una regla de gasto y seguro que todos han hecho un esfuerzo para las inversiones en Policía local, en Illescas, por ejemplo, los coches operativos tienen más de diez años. Con esto queremos decir que, en ningún caso, como da a entender la moción del Partido Socialista, no se había hecho inversiones para ir dotando a nuestra Policía local de medios para realizar su labor y seguiremos haciéndolo este año. La verdad es que siempre nos parecerá poco.

Lo que no parece acertado es que el Partido Socialista de Seseña vea la paja en el ojo ajeno y no vea la viga en el suyo, como hemos visto, allí donde gobiernan solos o con el apoyo de Podemos, Izquierda Unida o apoyando Gobiernos de Podemos, no es que tengan en especial consideración a la Policía local, es más, si pueden la desacreditan, como ha pasado en Madrid. Sin embargo, en Seseña parece ser que nunca han gobernado y a un año de las elecciones presentan una moción instando a dotar de medios, sin tener idea de las inversiones que se han hecho en estos años, cuando hemos traído los presupuestos a Pleno ningún socialista ni ningún miembro de Izquierda Unida ha presentado enmiendas ni siquiera han hecho mención a las partidas presupuestarias destinadas a Policía local, a esto se le llama oportunismo, que es lo contrario a interés verdadero.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa, ¿Has finalizado, verdad?.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Sí.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Perdonad, se me había ido el santo al cielo, disculpad.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Decir que nosotros nos estamos centrando en Castilla La Mancha, en los efectivos de Castilla La Mancha y en Policía local de Seseña. En los presupuestos hay un aumento de más de 5000 efectivos pero ¿realmente los mil que pedimos van a venir a Castilla La Mancha?.

Lo que se debería hacer es habernos sentado todos juntos y haber visto las carencias porque ¿ha habido una mejora? Ha habido una mejora, ¿que no sabemos las mejoras que puede haber habido?. Se puede mejorar, y de hecho, creo que sois concedores de las carencias que Policía local tiene porque así nos lo transmitieron en una reunión a los grupos de la oposición y entiendo que lo habrán transmitido al equipo de Gobierno.

Hay que reforzar también las plantillas más allá de las tasas de reposición, tú hablas del PSOE, pero es que el ministro del Interior Juan Ignacio Zoido decía en unas declaraciones que la seguridad de los españoles es prioridad y es una tarea que requiere la colaboración de todos, de absolutamente todos.

Volvemos a insistir en que es un paso que desde este ayuntamiento se incorporen las plazas de Policía local en los presupuestos de 2018 que solicitamos, porque se puede hacer, hay que mirar el segundo acuerdo de la mejora de empleo público y condiciones de trabajo firmado por los ministros, por el ministro de Hacienda, por Francisco Rodríguez que representa al área pública de Comisiones obreras, de Julio Lacuerda en representación de UGT, de Miguel Borra en representación de CSIF.

En el segundo punto, oferta de empleo público para 2018, en el punto primero párrafo segundo y tercero y en el punto tercero nos dan la razón, que se puede aumentar plantilla de Policía local y así hay que hacerlo.

Para terminar, volvemos a agradecer no sólo a Policía local, el trabajo que está haciendo en el ayuntamiento de Seseña, su gran profesionalidad que demuestra, sino que también tenemos que hacer mención a todos los trabajadores del mismo.

Sometida la propuesta a votación se desestima con un voto en contra del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto en contra de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto en contra de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, una abstención de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto a favor del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres votos a favor del Grupo Municipal Socialista, cinco votos a favor del Grupo Municipal Izquierda Unida, y siete en contra del Grupo Municipal Partido Popular. Se desestima, por tanto, con diez votos en contra, nueve a favor y una abstención.

TERCERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA MOCIÓN DEL GM PP PARA APOYAR Y DEFENDER LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE.

La Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal, que entró en vigor el 1 de julio de 2015, introdujo en nuestra legislación la prisión permanente revisable.

Se trata de un instrumento que existe en muchos países de nuestro entorno, en gobiernos de todo tipo de corte político; es una institución coherente, que se incorpora bien a nuestro modelo de garantías y tiene perfecto encaje penal.

La prisión permanente revisable, lo señala claramente la Exposición de Motivos de esta Ley, no renuncia a la reinserción del penado, pues una vez cumplida una parte mínima de la condena, "un Tribunal deberá valorar nuevamente las circunstancias del penado y del delito cometido y podrá revisar su situación personal".

La previsión de esta revisión judicial periódica de la situación personal del penado, idónea para poder verificar en cada caso el necesario pronóstico favorable de reinserción social, dice la Exposición de Motivos, "aleja toda duda de inhumanidad de esta pena, al garantizar un horizonte de libertad para el condenado". Una vez cumplido el tiempo mínimo de la pena, "si el Tribunal considera que no concurren los requisitos necesarios para que el penado pueda recuperar la libertad, se fijará un plazo para llevar a cabo una nueva revisión de su situación; y si, por el contrario, el Tribunal valora que cumple los requisitos necesarios para quedar en libertad, se establecerá un plazo de libertad condicional en el que se impondrán condiciones y medidas de

control orientadas tanto a garantizar la seguridad de la sociedad, como a asistir al penado en esta fase final de su reinserción social".

Añade la Exposición de Motivos que "la pena de prisión permanente revisable no constituye, por ello, una suerte de «pena definitiva» en la que el Estado se desentiende del penado. Al contrario, se trata de una institución que compatibiliza la existencia de una respuesta penal ajustada a la gravedad de la culpabilidad, con la finalidad de reeducación a la que debe ser orientada la ejecución de las penas de prisión".

Igualmente señala que "se trata, en realidad, de un modelo extendido en el Derecho comparado europeo que el Tribunal Europeo de Derechos Humanos ha considerado ajustado a la Convención Europea de Derechos Humanos, pues ha declarado que cuando la ley nacional ofrece la posibilidad de revisión de la condena de duración indeterminada con vistas a su conmutación, remisión, terminación o libertad condicional del penado, esto es suficiente para dar satisfacción al artículo 3 del Convenio (cfr. SSTEDH 12-2-2008, caso Kafkaris vs. Chipre; 3-11-2009, caso Meixner vs. Alemania; 13-11-2014, caso Affaire Bodein vs. Francia; 3-2-2015, caso Hutchinson vs. Reino Unido)".

Pese a todo ello, varios grupos parlamentarios presentaron recurso de inconstitucionalidad, recurso que el Tribunal Constitucional admitió a trámite en julio de 2015. La admisión a trámite no supone pronunciamiento alguno sobre el fondo del asunto, si bien algunos pretenden la derogación de esta medida sin esperar el pronunciamiento del Tribunal Constitucional.

Así, el 4 de octubre de 2016 el Pleno del Congreso de los Diputados debatió y aprobó por mayoría de los Grupos Parlamentarios Vasco (EAJ-PNV), Socialista, Esquerra Republicana, Confederal de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea, Mixto y la abstención de Ciudadanos, y solo con el voto en contra del Grupo Parlamentario Popular, la Proposición no de Ley para la Derogación de la Pena de Prisión Permanente Revisable.

Y más recientemente, el pasado 10 de noviembre, ha sido admitida a trámite una Proposición de Ley de Modificación de la L.O. 10/1995 del Código Penal (Orgánica), que pretende derogar la prisión permanente revisable y que contó con el único voto en contra del Grupo Popular.

Tras estos hechos y actuaciones, son multitud los ciudadanos que han manifestado su apoyo a la pena de prisión permanente revisable como medio para garantizar la seguridad, los derechos y libertades de todos los españoles.

Por todo ello, el Grupo Municipal Popular presenta la siguiente

MOCIÓN:

El Ayuntamiento de Seseña manifiesta:

PRIMERO.- Su apoyo a la figura de la prisión permanente revisable incorporada al ordenamiento jurídico español por la Ley Orgánica 1/2015, de 30 de marzo, por la que se modifica la Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal.

SEGUNDO.- Instar a los diferentes Grupos Parlamentarios con representación en el Congreso de los Diputados a que reconsideren su postura sobre la derogación de la prisión permanente revisable.

TERCERO.- Dar traslado de estos acuerdos al Ministro de Justicia, a los Grupos Políticos del Congreso, Senado y de las Cortes de Castilla-La Mancha y a la Junta de Gobierno de la FEMP.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Todos hemos estado viendo en la televisión y en los demás medios de comunicación lo de la prisión permanente revisable, el Partido Popular introdujo esta figura jurídico penal en nuestro Código penal en 2015, creemos que es una medida acertada y, por lo tanto, traemos esta moción en defensa de esa medida.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Nada que decir.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Nos encontramos ante una moción ampliamente debatida y que suscita un encendido debate entre los que defienden su aplicación y los que no, la mayoría política se posiciona en contra y la mayoría social a favor. Más de un centenar de catedráticos de Derecho penal y penitenciario han firmado un manifiesto en el que piden la derogación de la prisión permanente revisable, norma que consideran contraria a los principios constitucionales e ineficaz como mecanismo de prevención de delitos graves.

Según estos profesionales debería ser derogada porque, sin aportar eficacia a la evitación de los delitos más graves, compromete alguno de los valores fundamentales que nos configuran como sociedad democrática, la más importante es su ineficacia. Según estos profesionales no disuade de la comisión de los delitos más graves en mayor medida que las ya severas penas preexistentes, hasta 30 años de prisión por un delito, hasta 40 años por la comisión de varios delitos.

Tampoco se ha constatado la necesidad de esta pena para evitar la reiteración delictiva del condenado, los estudios disponibles sobre los efectos de las distintas medidas penitenciarias señalan que este efecto preventivo sobre el delincuente lo despliega suficientemente el tratamiento penitenciario y la posibilidad posterior de adopción de medidas de libertad vigilada.

Por otra parte, desde un punto de vista jurídico, los expertos en Derecho penal y penitenciario creen que comporta un deterioro de la calidad democrática y los valores de las sociedades civilizadas, aluden al artículo 15 de la Constitución española que prohíbe las penas inhumanas, con el que podría chocar, toda vez que posibilita un encierro de por vida y sitúa, en todo caso, el horizonte de libertad en un momento siempre muy lejano, incierto, y que no depende del comportamiento del penado.

Estos catedráticos también entienden que vulnera el artículo 25.2 de la Constitución en la medida en que éste reclama que las condenas tengan como fin la reinserción social y la prisión permanente revisable, la retarda y la dificulta.

Tiene elevadas exigencias de prolongación del encarcelamiento efectivo, la revisión de la condena se realizará como pronto a los 25, 28,30 o 35 años, según los supuestos, retardando en exceso la tal inserción o dificultándola como efecto del deterioro personal que produce una situación tan vasta de privación de libertad.

Tampoco se ajusta bien a los artículos de la Constitución 25.1 sobre el principio de legalidad y el 9.2 sobre la seguridad jurídica por la indeterminación y ambigüedad de su relación y de las condiciones que establece para el reo, que invitan a la arbitrariedad.

Se trata de una pena doblemente indeterminada, que hace que el penado no pueda saber en qué momento recobrará su libertad, su encarcelamiento no tiene límite fijo sino que está sometido a condición, y esta condición es a su vez de contenido vago.

A este respecto los profesionales de penal advierten que diversas experiencias han demostrado la imprecisión de los pronósticos de peligrosidad, lo que supondrá la inútil permanencia en prisión de condenados que podría vivir en libertad plenamente reinsertados.

En cuanto a la presencia de esta figura penitenciaria en la legislación de otros países, que es uno de los argumentos de autoridad de los defensores de la prisión permanente, los catedráticos quieren dejar claro en su manifiesto que esa afirmación exige matices. En primer lugar, subrayan que en otros países esa pena es fruto de un progresivo relajamiento de sus códigos penales, es decir, es una pena severa, heredada, menos punitiva que otras previas que existían en esos países.

En el caso español, y esto es lo que lo convierte en excepcional, es al revés, se incorporó en el Código penal en 2015, cuando había sido suprimida en 1928 y además es mucho más dura que la de los países que tienen un tipo penal similar. El periodo mínimo de condena español es de 25 años...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Basilio tienes que finalizar.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Voy finalizando.

Por ejemplo, el sueco 10 años, el inglés 12 años, el alemán 15 años, o el francés 18 años. Uno de los argumentos de la defensa de la prisión permanente es que esos tipos penales en otros países no hayan sido declarados contrarios al Convenio europeo de derechos humanos pero los expertos señalan que no prejuzga que la norma española lo sea.

Merece la pena subrayar que nuestra prisión permanente revisable podría ser contraria al convenio por dos razones: por los casos de prohibición de revisión por encima de los 25 años, a los 28, 30 o 35 años y en todos los supuestos por la inexistencia de programas penitenciarios específicos de resocialización pero, aunque no fuera el caso, insisten en la hipotética conformidad de nuestra cadena perpetua al Convenio europeo de derechos humanos no impediría su inconstitucionalidad, como el propio convenio se encarga de subrayar, pues las Constituciones pueden incorporar estándares de protección de los derechos más exigentes que el convenio.

Finalmente, el manifiesto concluye que cualquiera que sea la consideración sobre su ajuste a la Constitución el Convenio europeo de derechos humanos, la prisión permanente no es una buena ley, no hace de la nuestra una sociedad mejor, no añade eficacia en la evitación de los delitos más graves y sí comporta un significativo deterioro de nuestros valores básicos.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Decir que consideramos que esta propuesta es totalmente oportunista al traerlo al Pleno de este ayuntamiento e innecesaria en nuestro sistema democrático ya que está llena de demagogia.

Los representantes de la ciudadanía tenemos la obligación de garantizar un sistema justo que proporcione seguridad jurídica y respuestas adecuadas, sin impunidad, frente a crímenes abominables que una sociedad democrática y libre no puede tolerar. Para ello debemos evitar realizar debates emocionales sobre política criminal, especialmente cuando suceden crímenes tan horribles como los que han ocurrido en estos últimos días.

Compartimos la rabia y la impotencia pero cuando nos disponemos a legislar debemos hacerlo desde un ejercicio de responsabilidad.

Ante la prisión permanente revisable nos encontramos que el grupo Popular se quedó solo, como solo esperamos que se quede en este Pleno.

El fundamento del recurso que se presentó por la oposición fue y es que la prisión permanente revisable además del artículo 25.2 vulnera otros tres artículos de la Constitución, el artículo 15, el 17, el 25.1. La prisión permanente ni nos protege y nos hace más libres, de hecho hay informes como el del Consejo del Estado que ha manifestado también que la prisión permanente revisable es innecesaria.

El Consejo general de la abogacía y los sindicatos de funcionarios de prisiones están totalmente en contra y la consideran inconstitucional, los temas que afectan directamente a los derechos humanos no se legislan ni porque lo digan las encuestas ni por votación popular, estos asuntos son responsabilidad última de los Estados que deben garantizar, proteger y promover el respeto de los derechos humanos al margen de las corrientes de opinión pública.

Los socialistas creemos que el sistema judicial debe ser ágil y eficaz respetando los derechos fundamentales consagrados en la Constitución y las leyes europeas internacionales, de hecho el sistema penal español es el más duro de Europa puesto que en España los delitos graves están penados con 40 años de prisión mientras que los países europeos en los que existe una cadena perpetua ésta es revisable a los 25 años y los condenados quedan en libertad si se les considera reinsertados.

La tasa de encarcelamiento en España se encuentra en un 32% más que la media europea, lo que se debe principalmente a la duración de las condenas.

Somos el tercer país en tasa de estancia en prisión, sólo por detrás de Turquía y Rumanía. El tiempo que pasa una persona en prisión en España es más del doble que en Europa, según un estudio realizado en 2016 por la red de organizaciones sociales del entorno penitenciario. No obstante, este elevado número de presos no significa que haya aumentado la delincuencia en nuestro país sino que se presenta una tasa de criminalidad más baja.

Las condenas en España son más largas, en los países nórdicos, por ejemplo, se envía más gente a prisión pero está menos tiempo. Queremos dejar claro, eso sí, que aún siendo uno de los países con menor criminalidad y más seguros del mundo, consideramos que debemos seguir mejorando las técnicas de investigación policial, dotando a los Cuerpos de seguridad del Estado de recursos suficientes para que siga siendo de los más eficaces de Europa, como restituir y ampliar las plantillas de Policía nacional, Guardia civil y Policía local desde los ayuntamientos.

Para terminar, expresamos la consternación, tristeza y profundo dolor que nos causa la muerte en terribles circunstancias de menores y jóvenes acaecidas en los últimos tiempos, queremos, asimismo, manifestar nuestro apoyo, cariño y solidaridad hacia las víctimas y hacia sus familias, conscientes de que no hay palabras suficientes que sirvan de consuelo ante tragedias tan insoportables que sacuden la conciencia de toda la ciudadanía y queremos trasladar también a la opinión pública y al conjunto de los partidos políticos y hacer una llamada de responsabilidad de todos, evitando en todo momento hacer un uso partidista o interesado del dolor de las víctimas.

Quiero hacer un apunte, que, paradójicamente, en unos tiempos en los que la calidad doctrinal penal estaba en uno de sus mejores momentos fue cuando el Gobierno va y da luz a una pésima legislación de la mano de asesores.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: La pena permanente revisable es un eufemismo de cadena perpetua, fue introducida por el PP en la reforma del Código penal que se realizó en el año 2015, esta pena fue abolida durante la dictadura del general Primo de Rivera en 1928 y excluida de todas las modificaciones legislativas posteriores. Es decir, el Código penal aprobado por el PP nos retrotrae a situaciones de hace casi un siglo.

Desde el principio Izquierda Unida manifestó su rotunda oposición a esta medida por los siguientes motivos: vulnera derechos fundamentales recogidos en nuestra Constitución ya que el artículo 25.2 de la Constitución española establece que: “Las penas privativas de libertad y las medidas de seguridad estarán orientadas hacia la reeducación y reinserción social”. La prisión permanente revisable vulnera claramente este principio constitucional pues difícilmente esta pena dejará lugar a la resocialización por mucho que se prevea una incierta revisión de la misma a los 25,28, 30 o 35 años, según los casos.

La indeterminación de esta revisión no garantiza ningún horizonte de libertad y genera una gran inseguridad jurídica, parece que volvamos con esta pena a las ya olvidadas sentencias indeterminadas, contrarias a los principios constitucionales de un Derecho penal liberal y garantiza y que tantos abusos produjeron en otros sistemas penales.

La pena que introdujo la reforma del Partido Popular es contraria al principio de humanización de las penas recogida en el artículo 15 de la Constitución, que proscribía la imposición de sanciones inútiles que tengan sólo un fin de castigo así como a la dignidad de la persona garantizada en el artículo 10 de nuestra Carta magna.

El concepto de justicia, entendida como venganza o expresión de los sentimientos de odio y repulsa de la sociedad, no es un concepto aceptable en un estado social y democrático de Derecho, el argumento de la proporcionalidad no justifica la cadena perpetua si no es desde una visión propia de la ley de Talión de la justicia, incompatible con nuestro estado de Derecho.

El argumento de que en nuestro entorno existe una figura penal similar en Austria, en Luxemburgo, Bélgica, Gran Bretaña, Italia, Holanda, Alemania, no es cierto sino desde el punto de vista meramente semántico ya que en estos países, a diferencia de España, el reo puede pedir la libertad condicional cuando ha cumplido los 15 años de condena o entre los 15 y los 23 en el caso de Bélgica.

El ministro de Justicia, Rafael Catalá, argumentó que el Tribunal europeo de derechos humanos había avalado la compatibilidad de esta medida en el artículo 3 de la Convención europea de derechos humanos, lo que no dijo es que el mismo tribunal ya ha dictado resoluciones que denuncian que la prisión permanente revisable vulnera el artículo 5, el cual obliga a buscar la reinserción de los presos.

Los funcionarios de prisiones, un colectivo diezmado por los recortes, denuncian que el planteamiento que hacen de revisión de condena es tan lejano en el tiempo que dejas al preso sin salida y a los funcionarios sin ningún instrumento para regular su conducta.

Entidades de derechos humanos, la mayoría de catedráticos de Derecho penal y el Consejo general de la abogacía española, entre otros, han manifestado su más férrea oposición a esta pena. En distintas resoluciones el Comité de derechos humanos de Naciones Unidas, organismo que vela por el respeto al Pacto internacional de derechos civiles y políticos, ha advertido que cualquier pena de reclusión efectiva superior a los 20 años puede llegar a ser considerada como trato inhumano, cruel o degradante, y, por tanto, ser contraria al Derecho internacional, además de alejarse de los objetivos de sanción de garantizar la reintegración social al infractor.

España es uno de los países más seguros de la Unión Europea donde la tasa media de asesinatos u homicidios en España es del 0,69 por cada 100.000 habitantes frente a la europea que se sitúa en 0,92. En cambio, el número de reclusos por 100.000 habitantes en España es muy superior al de los países de nuestro entorno, 147 presos por cada 100.000 habitantes frente a los 98 de Francia o 79 de Alemania.

Ello evidencia que, a diferencia de los países de nuestro entorno que dedican sus recursos a reinsertar a los presos, en el caso del Gobierno de España se vulnera este mandato constitucional y el único objetivo es el punitivo. Es necesario cambiar de paradigma.

El objetivo del PP cuando introdujo la prisión permanente revisable no se fundamentó de acuerdo con el análisis de las cifras en un criterio jurídico de mayor efectividad en la lucha

contra la delincuencia sino en un criterio electoral basado en ciertos casos muy mediáticos que pusieron de manifiesto que proyectar una imagen de mano dura da réditos electorales. Es uno de los ejemplos más claros de populismo punitivo...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar David.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: El Código penal dejó de ser un instrumento de política criminal para convertirse en otro de agitación y propaganda, no necesitamos una cadena perpetua adicional a la que de hecho ya tenemos con la pena de 40 años de prisión.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Primero quiero dejar claro que una norma es constitucional mientras que el Tribunal Constitucional no diga lo contrario, y todavía no se ha pronunciado al respecto de la prisión permanente revisable.

Nosotros sólo pedimos coherencia, ésta es importante en todos los ámbitos de nuestra vida pero en el ámbito político mucho más, no se puede defender una postura según intereses políticos ideológicos en estos temas tan trascendentales y de tanta repercusión social como la seguridad a la que todos tenemos derecho como parte integrante de nuestro derecho constitucional a la libertad. Sin seguridad no hay libertad.

No se puede actuar según nos convenga ideológicamente y según quiénes sean los sujetos activos o pasivos de la cuestión sometida a debate, en un tema tan importante como es el debatir si determinados individuos que han cometido actos horribles y que su reinserción en la sociedad es imposible sigan en prisión el máximo posible.

No creemos acertado ni racional perdernos en debatir los derechos de estos criminales argumentando vericuetos legales, haciendo una proclama de derechos humanos que nada aportan a la realidad del día a día de las personas de a pie, que viven con independencia de los intereses de aquellos políticos que apelando a un progresismo rancio y, ¿por qué no decirlo?, malvado, con la única finalidad de conseguir réditos políticos o intentando instalar un sistema dañino sin los principios y valores universales e inherentes al iusnaturalismo, habiendo perdido el norte sobre el bien y el mal, sobre la verdad y la mentira, sobre los derechos que hay que proteger por encima de otros, sobre la responsabilidad social que tenemos de proteger a los más débiles y mantenerlos a salvo de depredadores y asesinos.

De otra forma, no se comprende que Izquierda Unida se muestre contrario a la prisión permanente revisable para aquellos asesinos reincidentes, pederastas y terroristas, con la argumentación que hemos oído y, sin embargo, estén de acuerdo y celebren la cadena perpetua impuesta a los responsables de la represión durante la dictadura en Argentina. Garzón en unos tuits, que tengo aquí, decía que memoria y justicia y celebraban que se hubiera impuesto a los represores en la dictadura argentina la cadena perpetua diciendo que la memoria y justicia se abren camino. ¿Qué nos transmiten con ello? Que según la ideología de las víctimas, en este caso, de la ideología de los verdugos ¿son merecedores de esa cadena perpetua? ¿Dónde está la reinserción social a la que apelan, ellos no son merecedores de reinsertarse, no son personas, no son merecedores de derechos humanos?.

Además el responsable de Podemos apela a que los demás países tomemos ejemplo, ¿la vida de un niño asesinado y violado vale menos que la de una persona que ha sido asesinada por sus convicciones políticas? ¿Según cuál sea la ideología del asesino puede ser o no merecedora de esa reinserción social a la que apelan? ¿Acaso los crímenes cometidos por los regímenes comunistas o los que se están cometiendo actualmente por ideología política en Venezuela no son igual de terribles y condenables que los cometidos por los nazis? Es evidente que no.

En todos los casos el culpable o los culpables son merecedores del mismo castigo, esto es coherencia, la que no tiene ni Izquierda Unida ni Podemos.

Tampoco les sirve que gran parte de los países de nuestro entorno geopolítico y social tengan figuras penales parecidas incorporadas a sus ordenamientos jurídicos, el propio Tribunal europeo de derechos humanos se ha mostrado a favor de esta medida por considerar que no es incompatible con los derechos humanos, la asociación Clara Campoamor también se ha mostrado favorable para que este tipo de depredadores no puedan estar sueltos en la sociedad...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Tienes que finalizar Rosa.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Termino.

La prisión permanente revisable está pensada únicamente para aquellos asesinos que por la violencia, ensañamiento, particularidad de las víctimas, constituyen un verdadero peligro para el resto de la sociedad, en definitiva, para hacer frente a comportamientos antisociales de una gravedad extrema y, concretamente, en ocho supuestos que lo dejo para la segunda intervención.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Yo creo que hay que apoyar esta moción por cuestiones fundamentalmente sociales, si el alma de las leyes es la reinserción, si un reo no se quiere reinsertar la sociedad no puede reinsertarle y tenemos unos cuantos casos, ahí está, por ejemplo, el violador del ascensor que ha estado en la cárcel, ha salido y ha vuelto a reincidir. Qué decir de los terroristas de ETA, del GRAPO, esta gente no se ha reinsertarlo, con lo cual, hay que crear penas que dejen fuera de la sociedad a esta gente pero sobre todo la reincidencia, lo que no es tolerable para una sociedad es que personas que no quieren reinsertarse, y así lo han manifestado públicamente, la ley les permita seguir entre nosotros porque sobre todo se trata de defender a la sociedad, a la parte más vulnerable de la sociedad porque esta parte, que es a lo que tiende la prisión permanente revisable es, por ejemplo y para lo que está pensado, para proteger a los niños, para proteger del acoso sexual, de la violación, de la muerte, del asesinato, sobre todo cuando la agresión sexual subsigue al secuestro y a la tortura.

Esa es la parte de la sociedad que nos tiene que preocupar, más allá de lo que digan los catedráticos y las estadísticas, lo que cuenta es el sufrimiento de la gente, la gente que nos rodea, y hablo de nuestros hijos, de nuestras mujeres, de nuestros vecinos. Esa es la parte que nos importa y a la que hay que proteger, no hay que abandonar a las víctimas, de eso se trata, no de estar con los verdugos, para eso está la ley, no se trata de venganza sino de que cumplan sus penas y para eso tenemos que fijarnos en lo que hacen en Europa, sin ir más lejos, aquí se han dado datos pero, por ejemplo, en Italia se le llama de otra manera y existe la cadena perpetua, también en Francia y en Inglaterra, también en Alemania y qué decir de Holanda, que no hay ni siquiera derecho a conseguir una apelación cuando eres condenado a cadena perpetua.

Eso que está en los códigos penales europeos es lo que queremos que se mantenga aquí, lo que no queremos es gente que esté en la calle después de haber delinuido tan gravemente como son los delitos sexuales, por ejemplo, o asesinatos con tortura...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Fernando tienes que finalizar.

El concejal Fernando Ortega Consuegra: Por eso tenemos que estar a favor de la prisión permanente revisable porque, como su nombre indica, se revisa el caso cada ciertos años y un equipo de técnicos, de gente cualificada, no una arbitrariedad de un funcionario, es el que decide si esa persona es procedente que salga o no, por eso se llama prisión permanente revisable y tenemos que estar de acuerdo, fundamentalmente por empatía, por la gente que sufre esta agresión, con las víctimas.

La concejal Silvia María Moreno Sánchez: Nada que decir.

Araya Ortega Domínguez: Nada que decir.

La concejal Natividad Pérez Gil: Nada que decir.

El concejal Basilio Prada Rodríguez: Resumiendo un poco la intervención anterior, esta ley no evita los delitos más graves, en Italia, por ejemplo, con un 47,5% de índice de criminalidad tiene una media de 13 años de prisión, en Portugal con un 38,2% de criminalidad tiene 31 años de media de prisión, mientras que en España el dato es de un 44,3% de criminalidad con 17,4 años de prisión. Lo que indica que no hay una correlación entre los años de prisión con los delitos y con la evitación de estos delitos.

Según los expertos de Derecho comporta un deterioro de la calidad democrática además de ser inconstitucional porque vulnera los artículos 15, 25.2, 25.1, 9.2 de la Constitución española, los países que tienen este tipo de condena la tienen como relajación de otras condenas más antiguas, lo que hace del caso español un caso único ya que se incorporó en el año 2015 cuando se había suprimido en el año 1928.

Esta ley no mejora nuestra sociedad, en cambio deteriora profundamente nuestros valores básicos.

He oído por aquí excluir a los presos, a ciertos presos de la sociedad, ¿por qué no matarlos? Es el siguiente paso, yo sinceramente no puedo estar de acuerdo con eso.

La concejal del GM PSOE Silvia Fernández García: Rosa, repito, los socialistas hacemos al conjunto de los partidos políticos una llamada a la responsabilidad de todos, evitando hacer un uso partidista e interesado del dolor de las víctimas.

Fernando Ortega, el alma está en la prevención y una de las cosas necesarias es el aumento de Guardia civil, Policía nacional, Policía local, que vosotros ahora mismo habéis votado en contra.

Decir que estamos ante una proposición con un carácter demagógico y retórico, los cien catedráticos y catedráticas de Derecho penal han recogido firmas y sostienen que esta medida no evita la reiteración delictiva del condenado y quiere que se derogue.

Lo que no se pueda hacer es lo que se está haciendo, un profundo daño a las víctimas y a sus familias porque se pretende obtener rentabilidad política utilizando el dolor que a todos nos ha causado estos hechos trágicos.

Voy a terminar con unas frases de un familiar de dos víctimas que dice: “Hasta hace un rato no he visto la foto de políticos del PP delante de la pancarta donde, entre otros, estaban las fotos de mis hijos, de mis hijos no se aprovecha nadie, el que quiera o la que quiera que lo haga con sus hijos no con los míos. Si un político acude a un acto convocado por una plataforma apolítica que se quede entre la gente como todos los demás”.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Reincidir en un hecho, nosotros estamos en contra de esta moción por dos cosas muy claras que ya hemos mencionado: primero porque creemos en la reinserción social de los presos y segundo porque pensamos que es una mera moción oportunista debido a los casos y al malestar que hay ahora mismo en la sociedad aprovechando los casos que se están viendo en los medios de comunicación.

Contestando a Rosa decir que ni Garzón ni Izquierda Unida están de acuerdo con la cadena perpetua, lo único que ha hecho Garzón en los tuits a los que te refieres es hacer una comparativa de la situación en Argentina con la impunidad de los golpistas españoles, como es el caso de Billy el Niño pero, por supuesto, que él rechaza y nosotros rechazamos desde Izquierda Unida la cadena perpetua.

Me parece muy curioso Rosa que utilices prácticamente los mismos argumentos que nosotros pero en el sentido contrario, mezclando además un montón de cosas y de hechos que nada tienen que ver con la situación que tenemos aquí en España sino mencionando a Venezuela, Alemania y a otros países que nada tienen que ver con la situación aquí en España.

De la misma manera que me parece curioso que esta vez Fernando apoye la moción que presenta el Partido Popular porque cuando lo hace Izquierda Unida o el Grupo Socialista manifiesta y argumenta que esta moción no tiene nada que ver con la situación de Seseña y por eso la va a votar en contra. En este caso sí que va a votar a favor y va a apoyar vuestra moción, la coherencia de la que hablaba Rosa también se debe aplicar a los concejales del equipo de Gobierno.

Nosotros estamos completamente en contra de la moción y así lo hemos manifestado.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: David yo no me invento nada, tanto los responsables de Izquierda Unida como los de Podemos se han alegrado de que los verdugos de la represión habida en Argentina sean condenados a cadena perpetua, se han alegrado, han dicho memoria y justicia, se están abriendo camino, si no hubieran estado de acuerdo con la cadena perpetua lo podrían haber manifestado, una cosa es estar de acuerdo porque son condenados y tienen que ser condenados y otra cosa es que se alegren y vean justa la cadena perpetua.

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: David por favor.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Lo que hay que hacer es ser coherentes.

Hemos dicho que decir: no por el no, no dan otras alternativas al sistema penitenciario ni punitivo de nuestro país, es el no por el no simplemente, sin ofrecer alternativas a estas personas que es imposible su reinserción, entre los casos en los que se puede aplicar esta pena tenemos que sea la víctima menor de 16 años porque son víctimas especialmente vulnerables por razón de la edad y también si se está enfermo o discapacitado, que el asesinato fuera subsiguiente a un delito contra la libertad sexual y que el autor hubiera cometido sobre la víctima algún tipo de violencia, asesinato múltiple, genocidio y crímenes de lesa humanidad con homicidio.

Y no es verdad, como se pretende aquí desgraciadamente, que determinadas conductas y personas sean reinsertables en la sociedad, no es verdad, por mucho que os empeñéis en ello.

El 55% de los presos en general son reincidentes pero es que los datos que tenemos sobre pederastas reincidentes son estremecedores, se calcula que el 90% de los pederastas son reincidentes. Por poner ejemplos, el pederasta José María Real López tardó dos horas en volver a abusar de una menor tras salir de la cárcel, Marcelino Fernández...

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Rosa tienes que finalizar.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Tres días tardó en abusar de otra menor, Juan Manuel Valentín aprovechó un permiso penitenciario para violar y asesinar a la pequeña Olga Sangrador, Santiago del Valle, que fue condenado en 2002 por abusos, y en 2008 viola y asesina a la niña Mari Luz Cortés, y así un montón de gente.

Podríamos preguntar en este punto qué pensarían las víctimas cuando son agredidas, violadas, asesinadas, ¿qué pensarían de esos derechos humanos y demás argumentos vacíos para que la sociedad permitiera que estos individuos irrecuperables vuelvan a estar en la calle?.

Estamos hablando de presos que rechazan ser tratados para no volver a delinquir ya que ningún preso puede ser obligado a realizar esos tratamientos y, como algunos psiquiatras afirman, estos tratamientos pueden lograr una mejoría pero nunca la curación.

Sometida la propuesta a votación se produce empate con un voto a favor del concejal no adscrito Fernando Ortega Consuegra, un voto a favor de la concejal no adscrita Silvia María Moreno Sánchez, un voto a favor de la concejal no adscrita Araya Ortega Domínguez, un voto en contra de la concejal no adscrita Natividad Pérez Gil, un voto en contra del concejal no adscrito Basilio Prada Rodríguez, tres votos en contra del Grupo Municipal Socialista, cinco votos en contra del Grupo Municipal Izquierda Unida, y siete a favor del Grupo Municipal Partido Popular. Se produce empate, por tanto, con diez votos en contra y diez a favor.

Se realiza un segundo turno de votación, ratificándose los concejales en el mismo sentido de la primera votación, se procede al voto de calidad del Presidente, siendo éste a favor. Se aprueba, por tanto, la propuesta con diez votos a favor, diez en contra y el voto de calidad del Presidente a favor.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finalizada la parte resolutive del Pleno pregunto a los portavoces si tienen algún asunto por urgencia.

Correspondería pasar al turno de ruegos y preguntas.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Antes del turno de ruegos y preguntas hay un punto en la parte B que dice dación de cuentas expresa de los decretos que ha habido desde la última sesión, así figura en el orden del día y según el Reglamento de Organización y Funcionamiento del régimen jurídico de las entidades locales el Alcalde dará cuenta sucinta a la corporación en cada sesión ordinaria del Pleno de las resoluciones que hubiera adoptado desde la última sesión plenaria ordinaria para que los concejales conozcan el desarrollo de la administración municipal a los efectos de control y fiscalización de los órganos de Gobierno.

Por lo tanto, sin consumir turno de ruegos y preguntas y pudiendo entrar en un debate sano y aclaratorio, pedimos que el Alcalde o el concejal de Hacienda expliquen en este Pleno el decreto 154/2018, expediente de modificación presupuestaria número 3/18 de generación de crédito.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Este punto es dación de cuentas expresa y lo que correspondería, si hacemos referencia a lo que tú acabas de decir, es leer y explicar cada uno de los 99 decretos, eso quizá nos podría llevar diez o doce horas en el Pleno de hoy porque hay 99 decretos de los que se da cuenta.

Por lo tanto, vosotros podéis pedir que hagamos una lectura expresa concretamente de uno de los decretos y no tenemos ningún inconveniente.

¿Cuál es el que has comentado?

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: El 154/2018.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Lo que vamos a hacer es que yo se lo digo a Elena, o a alguno de los concejales mejor porque Elena está tomando notas, que suba, que baje con el decreto 154/2018 y en el turno de ruegos hacemos una dación de cuentas expresa sin consumir el tiempo, te puedo asegurar que funciona así, es dar cuenta, no es intervenir, ni votar, ni realizar un turno ni debate, es una dación de cuentas expresa.

Por tanto, en el turno de ruegos y preguntas posteriormente haré referencia concretamente a ese decreto, al 154/2018.

B) PARTE DE CONTROL POR EL PLENO DE LOS DEMÁS ÓRGANOS DE LA CORPORACIÓN:

PRIMERO.- Dación de cuentas expresa de:

- Decretos del 119/2018 de 19 de febrero, al 218/2018 de 18 de marzo

SEGUNDO.- Ruegos y preguntas y otros asuntos análogos.

(Una persona del público intenta intervenir)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: El del público es posterior, primero van los grupos, luego le corresponde a los vecinos.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Hablando del decreto 154/2018, que luego espero que nos aclaréis, se han ingresado 3.036.260,26 € por canon de agua y se pretende gastar en diferentes partidas como 8500 € en maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje, 147.000 € para inversión en infraestructuras, 700.000 € para carril bici, 100.000 € para un camión, 200.000 € del POM, 920.000 € para el centro de conocimiento, 385.000 € para remodelación del estadio del Quiñón, 200.000 € para rehabilitación de parcelas municipales, y muchas otras que no he mencionado.

Exigimos, por tanto, que el Alcalde o el concejal de Hacienda dé cuenta de todo esto y se nos explique por qué todo este proyecto político no ha sido informado de ninguna Comisión informativa ni en ninguna de las áreas, lo más lamentable es que no se nos ha informado en ninguna de las Comisiones informativas de la semana pasada, pese a que estaban completamente vacías de contenido, salvo la de personal que llevaba los dos puntos que hemos tratado hoy.

Es un decreto adoptado el 27 de febrero de más de 3 millones de euros, con proyectos muy importantes para los vecinos de Seseña de los cuales no hemos sido informados, no es de recibo que una modificación presupuestaria superior al 20% del total del presupuesto prorrogado, que afecta al conjunto de las concejalías delegadas del equipo de Gobierno, no haya merecido una mínima información a la oposición y lo tengamos que saber con un mes de retraso y gracias a que revisamos concienzudamente los decretos.

Está muy claro que la transparencia y participación brillan por su ausencia.

Junto a la explicación de este decreto, y cada una de las partidas que en él figuran, queremos que se nos conteste a una serie de preguntas:

¿Se cumple la estabilidad presupuestaria? ¿Se cumple con la regla de gasto?, suponemos que existirá un informe de Intervención, ya que así lo menciona el decreto, por lo tanto, pedimos que se nos entregue una copia del mismo cuanto antes y se nos aclaren estas preguntas, como ya digo, sin contar con el tiempo de ruegos y preguntas, que luego procedo a ellas, pero primero pedimos la dación de cuentas de este decreto.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Estás en tu turno de ruegos y preguntas, continúa por favor.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Ruego que este tiempo no se tenga en consideración.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No se te acepta el ruego, continúa con ruegos y preguntas, por favor.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano:

-Faltan las actas de las últimas Juntas de Gobierno local, creo que mandó Elena las modificaciones pero faltaba una, no sé si has contestado al correo que mandamos ayer.

De todas formas, hay que intentar tenerlas antes de las Comisiones para verlo en dichas Comisiones porque es una importante para el control y fiscalización del equipo de Gobierno ya que van relacionadas con los decretos.

-Queremos saber qué pasa con el agua de la Mancomunidad, nos hemos enterado de que Rosa Laray acudió a una reunión donde se informó de que Seseña debe pagar una buena cantidad debido a que algunos municipios de la Mancomunidad no pagan el agua. Pedimos la cifra exacta de ese pago y la posición que va a adoptar el equipo de Gobierno.

-Queremos saber cuándo van a estar listos los presupuestos para este año y que se nos entregue cuanto antes el estado de ejecución del presupuesto de gastos e ingresos, tanto su clasificación económica como funcional.

-Por cierto, en el portal de transparencia del ayuntamiento de Seseña todavía está colgado el presupuesto de 2016.

-Pedimos que en la relación de facturas que se nos entrega cada mes aparezca el NIF de la empresa contratada, reincidir una vez más en la importancia que tiene esto para saber si se trata de empresas o de particulares.

-Para el día 4 de marzo estaba prevista la carrera por la igualdad donde iba a montar una barra para servir bebidas una empresa privada con ánimo de lucro y para el día 11 estaba prevista la celebración de santa Juana donde la barra sería gestionada por una asociación del municipio sin ánimo de lucro.

Por motivos climatológicos se suspendieron ambos actos, que se han celebrado simultáneamente el día 18, debido a esto la asociación que de forma altruista y sin ánimo de lucro y que tantas veces colabora con el ayuntamiento y para los vecinos de Seseña, se ha quedado sin barra.

Transmitir el descontento y nuestra desaprobación por haber cedido el aprovechamiento de la barra a una empresa privada con ánimo de lucro, quitándoselo a una asociación altruista del municipio sin ánimo de lucro y que ya tenía la bebida comprada.

-Cada vez son más las quejas que recibimos y las que este ayuntamiento recibe por escrito por el mal estado de los parques, calles, parcelas, carreteras, árboles, y alumbrado. Una vez más incidimos en el problema del mal estado general del municipio y lo concretamos en este Pleno con el ejemplo de que en Vallegrande hay calles que llevan meses sin luz en las farolas.

-Queremos saber si ha pasado algo con la pérgola del quiosco del parque del arroyo de la fuente, hemos visto que se ha desmontando.

-Ha desaparecido el campito de fútbol que había instalado en el IMD, ¿qué ha sido de él? Y por qué se ha retirado.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Perdona, ¿puedes repetir lo último David?.

El concejal del GM IU David Sánchez Serrano: Ha desaparecido el campito de fútbol que había instalado en el IMD, de la Casa de la juventud, ¿qué ha sido de él? Y por qué se ha retirado.

-Referente a las desafortunadas intervenciones del Alcalde en el pasado Pleno, como así figura en el acta, en el acta del Pleno del mes de enero dice el concejal del GM IU David Sánchez Serrano: “Siguiendo en otro orden se presenta relación de saldos al 26 de enero de 2018

con un saldo total de 7.010.943,92 euros, los últimos saldos de los que disponemos de información eran del 24 de noviembre de 2017 con un saldo total de 4.292.024,90 euros. En la relación del 26 de enero de 2018 se observa el crecimiento de saldo en el Banco Bilbao Vizcaya a 3.424.357,79 euros de los 834.827,59 euros que figura el 24 de noviembre de 2017.

Exigimos la siguiente información: que nos digáis si se ha producido algún ingreso especial, en este caso a qué concepto corresponde y en qué fecha se ha realizado y requerimos información sobre los criterios financieros de tesorería por los que se ha destinado al incremento del saldo del Banco Bilbao Vizcaya, entidad de la que todos conocemos que tiene una vinculación laboral de nuestro señor Alcalde y no se ha distribuido entre las otras entidades bancarias.”

Así figura en el acta del mes de enero, una pregunta que realizamos desde el GM de Izquierda Unida, fue una pregunta clara y concisa, que no busca ensuciar la imagen de nadie ni mucho menos se trata de una acusación falsa, como así mencionaba luego el señor Alcalde, puesto que no se acusa al Alcalde de nada sino que se trata de fiscalizar y controlar las asociaciones del equipo de Gobierno.

Sólo pedimos los criterios de Tesorería que se han seguido.

-En el acta del mes de febrero dice el Alcalde: “Haciendo referencia a Federico Calero, que también se preguntó en el Pleno pasado, indicando que a que correspondían... Perdón, primero, Álvaro Criado Moreno, yo tampoco sé quién es, nos enteraremos y te lo diremos en la Comisión o en el próximo Pleno porque vienes aquí a preguntar sobre nombres de personas con nombres y apellidos...”.

Esto es lo que figuraba en el acta y decir que es vergonzoso que tanto el Alcalde como el concejal de Hacienda digáis que no conocéis a estas personas cuando se trata de trabajos presentados al ayuntamiento y encargados directamente a esas personas que son las que facturan. De ser así, de no conocerlos, ¿cómo contratáis los servicios de publicidad? Lo que es peor ¿cómo se ha llevado a cabo la contratación del anteproyecto de la casa de la cultura del Quiñón? Os habéis tenido que reunir con los responsables para dar las especificaciones necesarias y encargar el anteproyecto, en el caso de la casa la cultura, y los artículos concretos, en el caso de las inserciones publicitarias.

(La concejal Araya Ortega se ausenta del salón de Plenos a las 11:14 horas)

Además se me expulsó del Pleno cuando intentaba aclarar una pregunta que el Alcalde quería evitar y que figura clara en el acta: “Queremos saber quién es Álvaro Criado Moreno y por qué existe una factura a su nombre cuyo concepto es redacción de anteproyecto de la casa de la cultura del barrio del Quiñón, que se nos informe, como ha dicho Arantxa, de este proyecto y que por qué no se nos ha informado hasta ahora.”

Así figura en el acta, es una pregunta que consta de tres partes y no sólo de una, pedimos que en este Pleno se dé respuesta a las preguntas íntegramente y no sólo a la primera parte que era la que le interesaba contestar al señor Alcalde.

-Consta en el acta de febrero la siguiente intervención del Alcalde: “Indicar que Federico Calero está facturando por inserciones publicitarias en su medio de comunicación, hacían referencia en el pasado Pleno a que tenía vinculación con el Partido Popular, no sé de dónde lo sacaron...”.

El Alcalde siguió diciendo: “Esa es la idea que quiere propugnar siempre Izquierda Unida al respecto de tratar, ensuciar y manchar la actividad de este equipo de Gobierno...”.

No inventamos nada ni tratamos de ensuciar ni manchar ninguna actividad, nos limitamos a cumplir con nuestras obligaciones contraídas como concejales, así dejamos muy claro que no nos hemos inventado nada de lo que expusimos en el Pleno referente a Federico Calero, en su

propio perfil, que lo tengo aquí, sacado de Internet, y donde se puede leer en la propia empresa División de medios dice: “Tres años después pasa a ser director de comunicación del Partido Popular de Castilla La Mancha y de su grupo parlamentario”. Esto no lo inventamos ni lo decimos nosotros, figura en su perfil, como se puede leer.

Y ya que hablamos de Federico Calero queremos saber en qué medios realiza la inserción publicitaria por la que se le paga aproximadamente unos 600 € al mes, que figura en las facturas, y quién es el cargo público que ha decidido contratarle.

-Cuando abandonamos el pasado Pleno el señor Alcalde nos llamó irrespetuosos y nos dice que montamos numeritos, decir que aquí el primero en faltar al respeto eres tú, Carlos, por no querer contestar a una pregunta clara y directa y por abusar de tu posición de Alcalde para expulsarme de un Pleno cuando de manera respetuosa intentaba aclarar la pregunta y que ésta fuera contestada.

Numeritos son los que tú permites sin hacer, en estos casos, uso democrático e imparcial de tus facultades como moderador del Pleno permitiendo a algunos compañeros de tu equipo de Gobierno insultos y menosprecios a la oposición, como hemos vivido aquí en repetidos Plenos, incluso cuando les cedés la palabra para que pidan disculpas lo que hacen es volver a insultar y faltar al respeto, no ya a la oposición sino también a todos los vecinos presentes en el salón de Plenos e incluso a los vecinos en general.

Falta de respeto y doble rasero cuando a mí no me permites aclarar las preguntas realizadas para que puedan ser debidamente contestadas mientras que sí permites tener un pequeño diálogo con las intervenciones que realizan desde el público.

También dice el señor Alcalde que hemos empezado la campaña electoral antes de tiempo, decir que nada más lejos de la realidad y ésta es que Izquierda Unida trabaja desde el primer día por el interés de los vecinos, campaña electoral es la que estáis haciendo permanentemente vosotros contratando inserciones publicitarias con dinero público para lavar vuestra imagen, utilizando las redes sociales del ayuntamiento para vuestro propio beneficio.

-Dice el acta: “Ha habido un impropio por parte del portavoz de Izquierda Unida antes de marcharse que no formará parte del orden del día, por suerte, pero sí que es cierto que las personas que estamos aquí lo hemos podido escuchar y lo tenemos que lamentar y rechazar.”

Para nosotros no es suerte sino todo lo contrario, es una desgracia que en el acta, como he dicho en mi intervención, en el orden del día, no figuren nuestras intervenciones ya que quien lea las actas nunca sabrá de nuestras discrepancias con las mentiras vertidas por el equipo de Gobierno ni por qué somos llamados al orden ni incluso por qué somos expulsados.

-En la Comisión informativa de Servicios sociales no se nos informó de que Gloria ha renunciado a seguir siendo coordinadora de Servicios sociales, creemos que esto es muy importante y que deberíamos haber sido informados en la Comisión informativa correspondiente. El 1 de marzo presentó el escrito, fue aprobado en el decreto 209/2018, firmado el 14 de marzo y finalmente dejó el cargo el 16 de marzo, tiempo suficiente desde esa fecha hasta las Comisiones para haber podido informarnos sobre esto.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Antes del turno de ruegos y preguntas del público pasamos a dar contestación a las preguntas realizadas por Izquierda Unida.

-Respecto al decreto 154/2018 hace referencia a un expediente de modificación presupuestaria la número 3/ 2018 de generación de crédito, es en un decreto en este caso del concejal de Hacienda que dice lo siguiente:

“Visto el expediente tramitado para la aprobación de la modificación de créditos n.º 3/2018, en la modalidad de generación de créditos, en el que consta el informe favorable de la Interventora General.

En el ejercicio de las atribuciones que me confieren las Bases de Ejecución del vigente Presupuesto en relación con los artículos 181 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 9.2.d), 43 y 44 del Real Decreto 500/1990 de 20 de Abril, que desarrolla el Capítulo Primero del Título Sexto, de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en Materia de Presupuestos

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 3/2018, del Presupuesto vigente en la modalidad de generación de crédito, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en Aplicaciones de Gastos

Aplicación		Descripción	Créditos iniciales	Modificaciones de crédito	ALTAS	Créditos finales
Progr.	Económica					
132	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	8.500,00	0	0	8.500,00
132	62500	Funcionamiento operativo de los servicios	8.500,00	0	0	8.500,00
132	62900	Inversión maquinaria, instalaciones	3.000,00	0	0	3.000,00
160	60900	Inversión en Infraestructura	147.000,00	0	0	147.000,00
164	60900	Solado cementerio	15.000,00	0	0	15.000,00
165	61900	Reposición Alumbrado Público	12.000,00	0	0	12.000,00
150	60900	Obras interconexión núcleos urbanos: carril - bici	700.000,00	0	0	700.000,00
1532	61900	Otras inversiones reposición de infraestructuras	5.000,00	0	0	5.000,00
1532	61901	P.P.O.S. 2014: pavimentación	5.215,00	0	0	5.215,00
1532	61902	P.P.O.S. 2014: pavimentación: ferial	5.805,53	0	0	5.805,53
1532	62400	Camión	100.000,00	0	0	100.000,00
1532	62300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	5.000,00	0	0	5.000,00
1532	62700	POM	200.000,00	0	0	200.000,00
171	62100	Adquisición para reposición de especies arboreas	3.000,00	0	0	3.000,00
320	61900	Reposición de Calderas	8.000,00	0	0	8.000,00
334	62900	Inversión cultura	10.000,00	0	0	10.000,00

340	61900	61900 P.P.O.S. 2018: campo de futbol	5.004,73	0	0	5.004,73
340	61901	Inversión de reposición de elementos deportivos	8.000,00	0	0	8.000,00
492	64000	Centro conocimiento proyecto	80.000,00	0	0	80.000,00
492	62201	Centro conocimiento	920.000,00	0	0	920.000,00
920	63300	Maquinaria, instalaciones técnicas y utillaje	6.000,00	0	0	6.000,00
933	61900	Rehabilitación centro polivalente Vallegrande	90.000,00	0	0	90.000,00
933	61901	Remodelación Estadio de fútbol de el Quiñon	385.000,00	0	0	385.000,00
933	61902	Remodelación y ampliación Piscina Municipal	60.000,00	0	0	60.000,00
933	61903	Remodelación y rehabilitación parcelas municipales	200.000,00	0	0	200.000,00
933	61904	Remodelación de Pistas deportivas de Vallegrande	10.000,00	0	0	10.000,00
933	62100	Inversiones Patrimonio Público de Suelo	36.235,00	0	0	36235,00
		TOTAL	3.036.260,26 €	0	0	3.036.260,26 €

La mencionada generación se financiará con cargo a los mayores derechos reconocidos en los siguientes

Altas en Conceptos de Ingresos

Aplicación económica	Descripción	Euros
55100	Canon Agua	3.036.260,26
	TOTAL INGRESOS	3.036.260,26

JUSTIFICACIÓN

Para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable:

El reconocimiento del derecho o la existencia formal del compromiso firme de aportación en el caso de aportaciones o compromisos firmes de aportación, de personas físicas o jurídicas para financiar, juntamente con la Entidad local o con alguno de sus Organismos autónomos, gastos que por su naturaleza estén comprendidos en los fines u objetivos de los mismos/enajenaciones de bienes de la Entidad local o de sus Organismos autónomos.

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.”

(La concejal Socorro de La Nava se ausenta del salón de Plenos a las 11:23 horas)

(El concejal Luis Domínguez se ausenta del salón de Plenos a las 11: 24 horas)

Todas y cada una de las actuaciones que se detallan forman parte del programa de Gobierno del Partido Popular, forman parte del programa para estos cuatro años de este equipo de Gobierno, con el que nos presentamos a las elecciones y que tenemos intención de cumplir.

Si queréis algún detalle más pormenorizado, más allá de lo que yo he dicho, que creo que está bastante claro, tenéis la Comisión de Hacienda para hacer la pregunta y ya contáis con ese decreto.

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

David no tienes la palabra, no es que yo te quiera permitir o no, a ver si lo entiendes, no tienes la palabra, tienes un turno de quince...

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

David, no tienes la palabra, ¿quieres que te eche otra vez como el otro día? Para mí es muy desagradable, de verdad, no me gusta pero si no sabes respetar simplemente que cuando termina

tu turno de intervenciones corresponde callarse, es tan sencillo como eso, corresponde escuchar, te gustarán más o menos nuestras respuestas pero corresponde escuchar.

Tú me has pedido que dé detalle y dación expresa del decreto número 154/2018, se ha hecho, y te estoy explicando que todo eso corresponde al programa electoral con el que el Partido Popular concurre a las elecciones y tenemos intención, yo sé que vosotros no queréis, y vais a hacer todo lo posible para que no cumplamos, pero tenemos intención de cumplirlo.

(Rumores)

Tenemos intención de cumplir con el compromiso electoral que tenemos con los vecinos...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Vamos a ver, ¿qué no entendéis? ¿Que no entendéis?, si no os gustan las respuestas podéis volver a preguntar, podéis presentar escritos en el ayuntamiento, no existe ningún problema, vosotros preguntáis y nosotros respondemos, cuando vosotros preguntáis el resto del mundo se calla y escucha, y algunos tomamos nota, y cuando nosotros respondemos no hace falta ni que nos escuchéis pero por lo menos permitidnos que demos respuesta a lo que nos habéis preguntado.

(El concejal David Sánchez intenta intervenir)

David, de verdad, no sabes lo pesado que es estar pidiendo continuamente que se calle una persona que no tiene derecho a hablar en estos momentos pero no porque yo quiera sino porque sabes que no puedes porque has hecho antes referencia al Reglamento de Organización y Funcionamiento que ahora tú mismo te estás saltando, estás pisoteando.

(Rumores)

Por favor, un poquito de respeto, no es mucho pedir, es un poco de respeto al turno de intervenciones.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

No te la doy Manolo, no te la doy, por mucha cuestión de orden que tú consideres. Para mí el orden es continuar con el orden del Pleno, con ruegos y preguntas. Si queréis montar el numerito, como el otro día dije y ahora contestaré a eso que habéis dicho, podéis hacerlo pero ahora corresponde dar respuesta, si no nos permitís siquiera responder en muy mal lugar os estáis dejando a vosotros mismos.

-Ha habido una queja con respecto al mal estado de los parques, tomamos nota de esa consideración que se ha realizado.

-Sobre la pérgola del parque de la Chopera que se ha desmontado, yo no tengo nada que comentar al respecto, debe ser por alguna cuestión concreta.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Puede ser por un problema de peligrosidad que había, lo estarán arreglando.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Nos enteramos y os lo comunicamos, no tenemos conocimiento de que haya sido...

(La concejal Aranzazu Cuezva intenta intervenir)

No tienes la palabra, un momento por favor. Turno de ruegos y preguntas, el Partido Socialista no ha hecho uso del turno de ruegos y preguntas, por lo tanto, ahora ya no puede hacer uso de absolutamente nada, lo que os pido al Partido Socialista es que en el próximo Pleno en el turno de ruegos y preguntas, que es de 15 minutos, que da tiempo para muchas cosas, que hagáis uso de ese turno y que hagáis las cosas bien, en definitiva.

-Con respecto al campo de fútbol del IMD, Jaime ¿alguna consideración?

El concejal del GM PP Jaime de Hita García: El campo de fútbol del IMD se retiró porque se está reordenando toda la instalación, como habéis visto, se asfaltó la parte de atrás donde se hicieron los conciertos, donde el otro día se pudo hacer la concentración para la marcha de la mujer y santa Juana. La intención ahora es reubicarlo en otro lugar para no tener que ponerlo y quitarlo dependiendo de si hay actos o no, ponerlo al final, para que sea funcional tanto el campito de fútbol como el resto de la instalación, están allí apiladas las piezas, se van a montar y va a quedar todo ordenado.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sobre unas declaraciones mías que consideraba desafortunadas en el Pleno de enero con respecto a los saldos de las cuentas y las entidades financieras, acepto las explicaciones que ha dado el portavoz de Izquierda Unida, en cualquier caso, yo sigo pensando que se trata de poner piedras en las ruedas, de dañar la honorabilidad, en este caso mía como Alcalde, y lo voy a seguir manteniendo.

En cualquier caso, acepto esas explicaciones y decirte con respecto a este asunto algo que ya te dije, y forma parte del acta del orden del día, por tanto lo puedes solicitar incluso por escrito, existe un informe firmado por el tesorero al respecto de la decisión que se tomó de ingresar esos saldos en una entidad financiera concreta, dudo que en los años de Gobierno de Izquierda Unida existiera un informe de Tesorería con respecto a dónde se ingresaban o se dejaban de ingresar los saldos de este ayuntamiento.

-Con respecto a Álvaro Criado Moreno, es la persona que ha realizado el anteproyecto de redacción de la casa de la cultura del barrio del Quiñón, el centro del conocimiento, lo denominamos así para que sea una inversión financieramente sostenible, en definitiva, una casa la cultura con un auditorio para poder realizar actividades de carácter social, cultural, lúdico, en el barrio del Quiñón, que hace mucha falta y que además formaba parte del programa electoral del Partido Popular del año 2015.

Indicaros que hay un expediente de contratación, en este expediente figura todo el procedimiento que se ha iniciado por la redacción del anteproyecto, os pongo a disposición el expediente de contratación para que resolváis cualquier tipo de duda.

-Sobre Federico Calero se ha hecho una pregunta concreta con respecto al medio de comunicación, es CLM 21, lo podéis ver en Internet, seguramente que lo conocéis, ahí se realizan, al igual que en otros medios de comunicación, inserciones publicitarias de este ayuntamiento, de interés estratégico para la cultura, para determinados aspectos que interesan a este ayuntamiento, para que sean conocidos fuera del municipio. Indicaros a que hace mención a que este señor él mismo dice que fue director de comunicación del Partido Popular, sí, es cierto, pero lo que no ha dicho Izquierda Unida, y lo digo yo, que también en su perfil aparece, es que este señor también fue director de comunicación de las Cortes de Castilla La Mancha siendo presidente José María Barreda...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

(Rumores)

Si puedo continuar...

Fue director de comunicación, como decía, de las Cortes de Castilla La Mancha siendo presidente José María Barreda, que es del Partido Socialista, además ejerció con cuatro presidentes distintos en las Cortes de Castilla La Mancha como director de esa institución, de comunicación, todos ellos del Partido Socialista, ha sido también asesor de comunicación en la Sindicatura de cuentas cuando gobernaba el Partido Socialista en la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha.

A nosotros, independientemente de que haya trabajado con Partido Socialista, con Partido Popular o con Izquierda Unida, creo que tiene derecho a contratar, a ganarse la vida y a trabajar como si no hubiera trabajado con ningún partido político. Pero si empezamos a sacar la cuenta de con quién ha trabajado más, gana por goleada el Partido Socialista.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

-Decía David que yo abusé de mi posición cuando ejerzo como Alcalde, para él ejercer como Alcalde es abusar de la posición como Alcalde. Sin embargo, interrumpirme continuamente cuando yo intervengo ¿qué es? ¿Es respetar, no, lo que haces tú?, Interrumpirme continuamente cuando yo estoy en el uso de la palabra y nunca te interrumpo, pero no solamente yo, ningún miembro ni del equipo de Gobierno ni de otros partidos ni los concejales no adscritos, que no dependen de ningún partido, tampoco os interrumpen, utilizáis vuestros 15 minutos como buenamente estimáis, queréis y llegáis incluso a tratar de dañar la honorabilidad de los miembros del equipo de Gobierno y no se os corta porque yo, y lo digo muchas veces, siempre que me dais la oportunidad -que cada vez es más frecuente-, que soy un convencido y un defensor a ultranza de la libertad de expresión.

Por eso cuando tenéis el derecho a intervenir podéis decir lo que os venga en gana, no os vamos a cortar nunca pero al menos devolvednos lo mismo que nosotros os damos, que no lo damos nosotros, os lo da un reglamento que hemos aprobado por mayoría absoluta en este Pleno.

Os ruego que dejéis de faltar al respeto, no a mí, sino a este ayuntamiento y a este Pleno.

-Sobre la publicidad, que ponían en duda lo que nosotros hacemos, yo todavía estoy esperando que alguien de Izquierda Unida o del Partido Socialista me dé una explicación, sobre todo el anterior Alcalde de Seseña, sobre qué pasaba con esa revista que se llamaba Seseña avanza, que llegaba a todas las casas del municipio de Seseña y se daba información municipal, y en algunos casos incluso partidista, sin tener la oportunidad de que el Partido Popular, en aquel momento en la oposición, pudiera dar su opinión sobre las cosas que allí se decían, cuando era una información partidista, en algunos casos, no me he traído aquí la revista, pero la tengo muy bien localizada, se llegaba a criticar desde esa revista, pagada con dinero de todos, la actitud de los grupos de la oposición.

Todavía estoy esperando que alguien me diga cómo es posible que una revista que costaba mensualmente al ayuntamiento 2500 € más IVA contaba además con inserciones publicitarias de empresarios privados y de comerciantes que pagaban 250 € de un señor que iba allí a pedírselos y que no están ingresados en la cuenta del ayuntamiento. Todavía estoy esperando que alguien de Izquierda Unida que estaba gobernando en aquel momento diga todos los vecinos de Seseña qué pasaba con esa revista, que además de pedir un dinero a comerciantes y que no se ingresaba en el ayuntamiento, éste posteriormente pagaba 2500 € más IVA todos los meses.

Por lo tanto, en materia de publicidad nosotros podemos ser muy transparentes, podemos decir con quién contratamos, y además no solamente lo decimos sino que os damos puntual

documentación en todas las Comisiones de Hacienda. No teníamos lo mismo cuando estábamos en la oposición y todavía esa pregunta sigue sin respuesta.

-Sobre los Servicios sociales, Gloria ha dejado la coordinación, ha sido de carácter voluntario, ha decidido dejar la coordinación y en estos momentos estamos en un proceso de reorganización de los Servicios sociales.

-Con respecto a la Mancomunidad, Rosa mantuvo una reunión este lunes acompañada por Jaime, concejal de Hacienda.

La concejal del GM PP Rosa Laray Aguilera: Como sabéis, los estatutos de la Mancomunidad establece una responsabilidad solidaria de todos los municipios integrantes en esa Mancomunidad. Hay varios municipios gobernados por los socialistas, el presidente, Jesús, de Ugena, el de Carranque, que es de Podemos, que son los que más deben, el de Ugena debe 1.800.000 € a la Mancomunidad por la compra de alta en agua y el de Carranque 900.000 €.

Como es una responsabilidad solidaria desde Aguas Castilla La Mancha lo han pasado a ejecutiva y tributos ha realizado una división de la deuda según el cómputo de consumo de la factura total que pasa Aguas Castilla La Mancha a la Mancomunidad.

¿Qué vamos a hacer? Estuvimos en la reunión el otro día Jaime y yo, nos enfadamos un poquito, igual que todos, porque a todos se les ha distribuido la deuda, que hay una deuda pendiente de 4 millones de euros, más o menos, por los intereses legales y todo eso. Vamos a interponer un recurso frente a la liquidación que nos han hecho a nosotros, que estamos al corriente del pago del agua, que tenemos en nuestra posesión el certificado de Aqualia y el de la Mancomunidad diciendo que la deuda del ayuntamiento de Seseña es cero.

Aún así, se va a realizar por parte del presidente de la Mancomunidad y, seguramente estaremos nosotros personados también, una reunión el próximo miércoles con la oficina de tributos para dar una solución a esto porque lo que no se puede hacer es que el ayuntamiento de Seseña, que cumple todas sus obligaciones, sea responsable de la irresponsabilidad, y nunca mejor dicho, de otros ayuntamientos que han dejado de pagar el agua en alta y sean los ayuntamientos que cumplimos los que tengamos que soportar esa deuda.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Sobre el tema de la carrera de igualdad y santa Juana lo que ha sucedido con las barras, Pedro por favor.

El concejal del GM PP Pedro Sánchez Rayo: Con el tema de santa Juana, como todos sabéis, el tiempo impidió que se pudiera celebrar, yo entiendo que para la asociación que viene haciéndolo normalmente es un fastidio para ellos pero si se suspende la actividad se suspende y no hay nada más que hacer, no se ha desarrollado.

Yo les emplacé a que como yo sé que es una asociación sin ánimo de lucro e intenta sacar algún tipo de recaudación, les dije que cuando hubiera otra actividad intentaríamos contar con ellos pero cuando surja.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Finalizado el turno de ruegos y preguntas para los grupos pasamos al turno de los vecinos, se han presentado varias preguntas por parte de los vecinos. Vamos a ir por orden de registro de entrada.

1. Presentada el 8 de marzo RE 2184 presentada por Félix González, profesor del instituto Margarita Salas, que ha venido acompañado de una serie de alumnos y quieren hacer un ruego en este Pleno. Félix, o los chicos, contáis con un turno máximo de cinco minutos.

Una alumna del centro: Buenos días, en primer lugar nos gustaría mostrar el agradecimiento, de parte de todos los alumnas y alumnos de bachillerato que hemos formado parte en este proyecto, al ayuntamiento por hacerse eco de nuestra propuesta. La finalidad de nuestra intervención en este Pleno es poner en conocimiento de todos los representantes políticos nuestro proyecto educativo de carácter público y hacerlo vuestro, si queréis y, si lo consideráis oportuno, convertirlo en una propuesta de actuación.

“PROYECTO EDUCATIVO : HACIENDO VISIBLE LO INVISIBLE: MUJERES EN EL PLANO URBANO DE SESEÑA

Aprovechando la celebración del Día Internacional de la mujer del 8 de marzo de 2018 los alumnos/as de las materias de Historia del mundo contemporáneo, Historia del arte e Historia de España del IES Margaritas Salas de Seseña, en colaboración con los departamentos didácticos de Filosofía y Geografía e Historia y coordinados por el profesor Félix González Chicote han realizado un proyecto educativo dedicado a conocer y valorar los siguientes aspectos:

1. Analizar el callejero urbano de Seseña.
2. Valorar la desigual presencia de hombres y mujeres en el nombre de las calles.
3. Geolocalizar las calles con nombres de mujeres.
4. Elaborar documentos gráficos para visualizar las diferencias.
5. Proponer un listado de posibles candidaturas para nombrar algunas de las calles que todavía están pendientes.

La propuesta didáctica incluye toda la información relevante que estará a disposición de todos los grupos políticos y de la corporación municipal en la siguiente dirección:

ENLACE: <https://view.genial.ly/5aa07dafac9d02562410b5ec/mujeres-del-plano-urbano-de-sesena>

El objetivo de nuestro proyecto es plantear la posibilidad, vía turno de ruegos y preguntas en el próximo Pleno municipal la posibilidad de incorporar el nombre de algunas de las mujeres propuestas en los posibles nuevos nombramientos que se realicen.”

Se elaboró un mapa de google maps en el que se podía leer los nombres de las mujeres que aparecen en el callejero y se analizó la desigual presencia entre la cantidad de nombres de hombres y mujeres en nuestras calles, destacando principalmente el dato de que el 2% de los nombres estaban dedicados a las mujeres. Es decir, había seis mujeres y el 23% de los nombres estaban dedicados a los hombres. Se analizaron un total de 300 calles.

En este sentido, nuestro análisis queda muy por debajo del 20% de nombres de calles asignados a mujeres, que se han señalado en otros estudios.

Por ello hemos elaborado una web del proyecto que podéis encontrar en la página web del IES Margarita Salas en la que podéis encontrar un mapa interactivo con la biografía de las mujeres de nuestro callejero, el análisis cuantitativo de los datos y una propuesta con más de cien nombres de mujeres, políticas y científicas, que se pueden utilizar para nombrar a las calles de nuestra localidad, haciendo así que se le dé visibilidad a las mujeres y haciéndolas copartícipes del espacio público, que tanto han tenido que luchar para conquistarlo.

Decía Margarita Salas que si las mujeres seguíamos luchando, incorporándonos al mundo laboral, en unos quince o veinte años ocuparemos el puesto que nos corresponde, de acuerdo a nuestra capacidad y a nuestro trabajo.

Con este mismo espíritu optimista y en positivo os dejamos nuestra propuesta.

(Aplausos)

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Muchísimas gracias, gracias a vosotros, a todos los compañeros y compañeras, fundamentalmente a los chicos, que tuvimos la oportunidad de conocer el otro día porque vosotras estabais haciendo huelga el día 8, gracias a Félix por la iniciativa, en general la enhorabuena a todo el instituto por la iniciativa, yo creo que es una iniciativa más que loable, y este ayuntamiento tiene la obligación de tenerla en cuenta y para futuros desarrollos que, debido a la situación económica, es posible que no sean muy lejanos en el tiempo, tendremos en cuenta vuestra consideración, que conocemos tanto a través de la web como a través de los documentos en papel que nos habéis dejado.

Muchas gracias.

2.RE 2190

Verónica Soto:

”Reiteramos un ruego que realizamos en mayo, julio y noviembre.

Rogamos se tomen medidas de seguridad vial en el acceso del parking público de la calle Ancha. Según la ordenanza municipal de Policía y buen Gobierno en su artículo 2, ésta debe de velar por la seguridad de los lugares públicos y sobre todo en cuanto a lo referente a la señalización dentro del casco urbano, punto sobre seguridad que llevaron ustedes en su programa electoral.

Por ello, este ruego va dirigido a la entrada y salida de vehículos dentro del parking público y especialmente a la salida, pues al tener escasa viabilidad los conductores que salen de estas instalaciones, ponen en peligro, no sólo a los demás vehículos que transitan esta calle, sino especialmente a los peatones que deambulan por las correctas aceras. Es por ello por lo que rogamos se instale un espejo convexo de señalización para que tanto viandantes como conductores puedan acceder y salir de forma cautelosa al parking público.

En julio nos contestaron ustedes que ya lo habían pedido, en noviembre lo mismo... ojalá ese espejo se instale antes de que ocurra un incidente, y no será porque no se lo hayamos avisado”.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No sé si te has pasado hoy por allí Verónica antes de venir al Pleno, te aseguro que yo no lo he instalado pero yo creo que ya está puesto y hoy no tenemos conocimiento de que haya existido ningún accidente. Por tanto, nos alegramos todos.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

No tienes la palabra, estoy dando contestación a la pregunta, ha hablado algo, yo no sé lo que ha dicho...

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Estoy dando respuesta a una pregunta, aunque entiendo que no le guste la respuesta, eso lo entiendo, no lo comparto pero lo entiendo.

(El concejal Manuel Fuentes intenta intervenir)

Te llamo al orden Manolo por primera vez por intervenir cuando no te corresponde, siendo eso una falta al reglamento y una falta de respeto.

3. RE 2191

Verónica Soto:

“Rogamos se tomen medidas de señalización y alumbrado de la calle El Quinto y la calle Berruguete”.

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: No lo sé pero estamos en ello también. Gracias.

4. RE2282

Manuel Ariza Chacón:

“1.- Por la presente expongo. Que el día 2 de octubre del año 2017 presenté en el registro dirigido a la concejalía de Circulación y seguridad vial carta, fotografías y firmas de vecinos, pidiéndoles a ustedes, que realizaran un estudio para que las calles fueran de sentido único (donde fuera necesario).

2.- En la misma realizaba una amplia exposición de motivos.

3.- A fecha de hoy no he tenido contestación alguna.

4.-Al tiempo solicitaba mi intervención en un pleno municipal para explicar y defender mi posición a tal respecto.

Por lo que solicito: Cumplan con la legislación de Régimen local art. 69.1 (Ley de Bases de Régimen Local) y Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (Artículo 21 Obligación de resolver) 1. La Administración está obligada a dictar resolución expresa y a notificarla en todos los procedimientos cualquiera que sea su forma de iniciación. En la necesidad de explicar y defender en el próximo pleno municipal el porqué es necesario que las calles sean de sentido único, además de que ustedes se pronuncien porque no han contestado en tiempo y forma a la presentación y recogida de las firmas.”

El Alcalde Carlos Velázquez Romo: Desconozco por qué no se le ha contestado Manuel, le vamos a dar contestación ahora al fondo de la cuestión, a la cuestión del estudio y a las labores que desde el departamento de policía y seguridad ciudadana se han realizado.

El concejal del GM PP Carlos Muñoz Nieto: Don Manuel, en primer lugar, pedir disculpas por la demora pero ahora pasaré a detallar por qué se ha demorado tanto esto. Darle las gracias tanto a usted como a los vecinos por hacer lo mismo que intentamos hacer nosotros desde el ayuntamiento, y es velar porque todo vaya a mejor, lo que usted nos ha comentado pasa prácticamente en el 90% del municipio, las calles son muy estrechas, algunas son calles antiguas, se está haciendo un estudio vial, el cual es bastante complejo y complicado.

Lo que sí es cierto es que, aparte de la excesiva carga de trabajo que tenemos desde Policía local y con la nueva implantación del nuevo sistema de gestión en Policía local, se ha demorado todo un poco, no tan sólo con lo de las calles aledañas que usted está nombrando, sino también el resto de trabajo.

Como le digo, es complejo, dado que la calle Lepanto es una de las vías principales del núcleo urbano y todas las calles aledañas que tenemos, queremos intentar que el estudio sea lo mejor posible, y luego no tener que andar luego cambiando el sentido de circulación y demás.

Yo le puedo confirmar que el estudio está hecho, simplemente se va a pasar a firma el decreto y en cuanto se estime oportuno por parte de los operarios municipales se procederá a su realización.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde se levanta la sesión siendo las 11:51 horas del día arriba indicado, de todo lo cual como Secretaria acctal. doy fe.

Vº Bº
EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL.

Fdo.: Carlos Velázquez Romo

Fdo.: Elena Caron Madroñero